

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Càrcer

2025/12984 Anuncio del Ayuntamiento de Càrcer sobre la aprobación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para cubrir una plaza de técnico/a de Administración Área Económica (A2).

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 2025-0427 de fecha 29 de octubre de 2025 se ha aprobado la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir una plaza de Técnico/a de Administración del Área Económica (A2), cuyo tenor literal de la parte dispositiva es el siguiente:

"Primero. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria referenciada:

- Admitidos/as:

DNI	Nombre y apellidos	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
***9155**	ESTEFANÍA MARTÍNEZ MARTÍN	2025-E-RE-738	19/08/2025 10:10
***3777**	JOSÉ CASTELLS ESCARTÍ	2025-E-RE-742	20/08/2025 08:17

- Excluidos/as: No hay personas aspirantes excluidas.

Segundo. La realización de la prueba de conocimientos de valenciano incluida en la Fase Previa del procedimiento de selección comenzará el día 20 de noviembre de 2025, a las 09:30 horas, en el Centro Cultural de Càrcer sito en c/ Casto Momblanch, n.º 16, debiendo portar las personas aspirantes la documentación identificativa.

Los resultados de cada uno de los ejercicios, los sucesivos llamamientos y convocatorias, y en definitiva cualquier decisión que adopte el órgano técnico de selección y que deba conocer el personal aspirante hasta la finalización de las pruebas selectivas o, en su caso, la fase de concurso, se expondrán en las sedes y página web que se señale en las bases de la convocatoria, bastando dicha exposición, en la fecha en que se inicie, como notificación a todos los efectos.

Tercero. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://carcer.sedelectronica.es>, la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas, a los efectos oportunos.

Cuarto. Mediante Resolución de Alcaldía núm. 2025-0426 de fecha 28 de octubre de 2025 se ha procedido a la designación de los miembros del Tribunal calificador, siendo la composición la siguiente:

TRIBUNAL CALIFICADOR

PRESIDENTE/A	Titular: Fernando Javier Muñoz García Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Tous Suplente: Eulalia Palencia Perelló Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Gestalgar
SECRETARIO/A	Titular: Ana Camacho Vidal Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Càrcer Suplente: M.ª Dulce Crespo Marzal Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Marines
VOCAL	Titular: M.ª Carmen Gómez Macian Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cotes Suplente: Carmen Ferrer Tatay Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Sumacàrcer
VOCAL	Titular: Inmaculada Moreno Serrano Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Faura Suplente: M.ª José Ricart Sanchis Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Manuel
VOCAL	Titular: Dora Ruiz Martínez Secretaria-Interventora Ayuntamiento de Llanera de Ranes Suplente: Carlos Francisco Navarro Machancoses Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Rotglà i Corberà

Asimismo, se designa como Asesora del Tribunal a Dña. Rosa María Serrano Lloret, Gestora Cultural del Ayuntamiento de Càrcer a fin de preparar y posteriormente calificar la fase previa consistente en una prueba de conocimientos de valenciano.

Finalmente se convoca a los miembros titulares del Tribunal de selección para el próximo día 20 de noviembre de 2025 a las 09:00 horas en el Ayuntamiento de Càrcer a efectos de su constitución y posterior celebración de la prueba de la fase previa."

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, en relación con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer

recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Càrcer, 29 de octubre de 2025.—El alcalde, Vicente Tomás Lloret Suñer.

